ANUNCIO de 28 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0144/2009-C, en materia de consumo. (2010081664)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: General Hills Ibérica, SAU.

Último domicilio conocido: Avda. de Burgos, 19. Complejo Triada, Torre B, Planta 3.ª-4.ª.

Localidad: Madrid.

Expediente n.º: 0144/2009-C.

Tipificación de la infracción:

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE de 30-11-07), artículo 49.1.f) en relación con el articulo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria, y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE de 30-11-07): artículo 8.d).

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 3.3, 7.1.e) y 11.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículos 5.k y 17.

Sanción: 800 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de abril de 2010. El Inspector Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •